

LEY N° 2553

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/10/1992 - B.Inf. 58/1992

Sancionada: 19/11/1992

Promulgada: 14/12/1992 - Decreto: 2363/1992

Boletín Oficial: 21/12/1992 - Nú: 3025

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1o.- Adhiérese a la ley 23302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades indígenas.

Artículo 20.- El Poder Ejecutivo Provincial designará un representante para integrar el Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50. - inciso I - apartado f) de la ley 23302 y artículo 90. del decreto 155 que re glamenta la mencionada ley.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.